



Meine Marne 51

SELLO QVARTO. VIENTENA-  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y OCHEN Y SEETE.

de cosa y varrúta de quenta de nro. Al. exam.  
de los ocho dias que se le tiene mandada de la fianza  
de los quales mil en seguridad de dicho caudal  
de los que an entrado en el poder con cargo y  
data la que se haga en dicha fianza a ese apun-  
tamiento cumplido que sea todo termino: y en  
carga al caudalero comar. que tiene nombrado  
para tomar la quenta de dicho caudal a los fillos  
que se ciudan de los caudales que en ninguna de las  
don lo exerce a ra fumenro de sep. de de pres.  
ano en que se cumpla para que al mismo tpo se  
se presenten en nro. en nro. en nro. en nro.  
en nro. de los que an producido de nro. en nro.  
y tomar en cuenta sobre dicho de nro. en nro.  
de aumentar la fianza que se le tienen por  
de nro. en nro. en nro. en nro. en nro. en nro.  
an. lo nro. 2 entendido por otro nro. en nro. en nro.  
baux manifestado en nro. en nro. en nro. en nro.  
ga nro. de nro. de nro. en nro. en nro. en nro.  
dado por nro. en nro. en nro. en nro. en nro. en nro.  
de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
el nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
dado de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
en nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
se nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
ga nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.  
para la fianza que se le mandan por nro. en nro.

